

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en adelante Sistema DIF-Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIV y XXV del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 33 Fracción I, 38 Fracción I, artículos 39, 40, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 24, 27, 28, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, ubicada en calle las quintas, No. 15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448, con teléfono 777 314-10-10 ext. 324, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-917054986-N3-2013**, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

**B A S E S
D E L A
L I C I T A C I Ó N**

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>DEFINICIÓN</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Será la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca adscrito a la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.
AREA TÉCNICA	La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

2. Programa de actos

2.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas del Sistema DIF Morelos, ubicado en Calle Las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

2.2. La Junta de Aclaración de las bases se realizará el día **Miércoles 30 de octubre del 2013, a las 11:00 horas**, con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos no previstos en estas bases. Queda bajo responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **29 de Octubre del 2013 a las 11:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto **2.1.**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección simon.medina@difmorelos.com y abel.mosco@difmorelos.com, mayra.benitez@difmorelos.com y angeles.quintana@difmorelos.com, con la debida confirmación al teléfono (777) 3 14-10-10 del nombre y cargo de la persona que recibe. En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. Solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan manifestado su interés en participar.

2.3. El acto de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, se realizará el **08 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas**.

2.4. El acto de lectura de fallo de la presente licitación se realizará el **22 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas**.

2.5. La firma del contrato respectivo entre el Sistema DIF-Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días naturales posteriores a la lectura y notificación del fallo.

3. Consulta de la Bases

3.1 Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 23 de Octubre del 2013**.

3.2 La consulta se podrá realizar en la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, ubicada en calle las quintas, No.15, colonia cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet en <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

3.3 Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), en forma impresa y \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en COMPRANET, el pago se realizará en la cuenta correspondiente a la Institución Financiera denominada "HSBC México, S.A.", mediante el Formato RAP que provee el Banco HSBC México, S.A. con el único **número de convenio 1626**. Para el pago en línea remitirse a la página de internet: www.e-morelos.gob.mx/secretariadelcontraloría/portaldetransparencia/pagodeBases.

3.4 Posterior al pago y con el recibo correspondiente, el licitante o sus representantes, deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, para recibir copia de las Bases.

3.5 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases, cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

4. Visitas Técnicas

4.1. El Área Solicitante, por conducto del Área Técnica, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las empresas licitantes, sus depósitos y/o fábricas, a fin de verificar la documentación original relativa a permisos y autorizaciones, seguridad y traslado, así como constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

5. De los Licitantes

5.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados en la presente licitación.

5.2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señala el artículo 98 de la Ley.

5.3. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

5.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en el artículo 40, fracción XVIII de la Ley, y el artículo 29 del Reglamento. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

5.5. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta.

6. Aspectos Adicionales

6.1. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

6.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

6.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Sistema DIF-Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

6.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

6.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Sistema DIF-Morelos, R.F.C. SDI820427TH6, Dirección: Las quintas, número 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

6.6. Para cualquier cuestión no prevista en las Bases, se estará a lo que establezca la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

6.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

6.8. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

7. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación:

7.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de rayos x y equipamiento de terapia física, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 PARTIDA UNO y DOS (Especificaciones Técnicas)**, que forman parte de las presentes Bases:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REGLONES	CANTIDAD	UNIDAD
UNO	EQUIPO DE RAYOS X	1	1	EQUIPO
DOS	EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA	22	57	EQUIPO

7.2. La cantidad de los bienes a adquirir podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta Licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberán de exceder el presupuesto total asignado.

7.3. La Convocante durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente siempre y cuando no rebase el 20% de la cantidad contratada y cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente, conforme al artículo 68 de la Ley.

7.4. La adjudicación se hará por **PARTIDA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el Sistema DIF-Morelos.

7.5. La descripción técnica de los bienes, está señalada en el **ANEXO 1 PARTIDA UNO y PARTIDA DOS “Especificaciones Técnicas”**, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas técnicas, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

7.6. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO 1 PARTIDA UNO y DOS “Especificaciones Técnicas”**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

7.7. Los bienes ofertados deberán contar con una garantía del fabricante o del proveedor, mínima de un año, cuya vigencia correrá desde la fecha de entrega de los mismos.

8. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

8.1 El licitante ganador será el responsable del retiro del equipo obsoleto de rayos X de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca, así como su traslado a la bodega del Sistema Nacional DIF, ubicado en Av. Emiliano Zapata, número 340, esquina tajín, Col. Santa Cruz Atoya, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Así como del mantenimiento preventivo, las maniobras de descarga, la instalación y capacitación al personal que operará los bienes señalados en el **ANEXO 1 PARTIDA UNO**, toda vez que la integridad de los bienes es su responsabilidad hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad de los bienes.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

8.2 El Sistema DIF-Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Cuernavaca, con domicilio en Avenida Plan de Ayala, número 2, Colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

8.3 Los bienes deberán entregarse en un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente.

El Sistema DIF-Morelos, podrá ampliar el plazo de la entrega de los bienes en aquellos casos que por causas justificadas considere oportunas, previo acuerdo con el licitante que resulte adjudicado.

8.4 La recepción de los bienes se realizará por conducto del titular del Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca en coordinación con la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos, se levantará el acta correspondiente y se verificará que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 1 PARTIDA UNO y DOS**. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

9 De la garantía de los bienes

9.1 Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a la instalación, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan el punto que antecede, en un plazo que no exceda de quince días hábiles, contados a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.

9.2 La garantía a que se refiere el punto **7.7.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia de fabricante o distribuidor Autorizado.

9.3 Los licitantes deberán presentar los folletos y manuales técnicos de la **PARTIDA UNO Y DOS** de servicio y mantenimiento de los bienes que integren su propuesta; así como, el procedimiento a seguir para el caso de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Podrán presentarse en idioma extranjero, siempre y cuando vengán acompañados de su correspondiente traducción al español.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

10 Aspectos Generales de las propuestas.

10.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables a la Ley.

10.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser rubricadas y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal; estar organizadas por sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

10.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV de la Ley.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

10.4 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

10.5 En el acto a que se refiere el punto **2.3.** de las Bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en las presentes Bases.

10.6 La omisión del recibo original de pago de Bases para participar, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV; la copia del recibo de pago de las Bases deberá integrarse junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica.

11 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

11.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **ANEXO DOS** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

12 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

12.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

12.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre **“A”** que contendrá la propuesta técnica y, el sobre **“B”** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

12.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

13 Propuesta Técnica

13.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre “A”** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **13.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

13.2 El **Sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A)** Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO 1 PARTIDA UNO y DOS**, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
- B)** Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa. **ANEXO 3**
- C)** Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. **ANEXO 4**
- D)** Carta compromiso donde el licitante a quien se le adjudique la partida asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- E)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos **8.1, 8.2 y 8.3** de las bases.
- F)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que especifique las características de la garantía de los bienes ofertados, su cobertura y vigencia de conformidad con el punto **7.7 y 9.2**, de las bases de la presente licitación.
- G)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna los bienes que integra su propuesta conforme al **ANEXO 1 PARTIDA UNO O DOS**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- H)** Carta bajo protesta de decir verdad del licitante donde manifieste que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Reglamento correspondiente.
- I)** Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.

J) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

K) Presentar el **ANEXO 5**, relación de documentos

13.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Sistema DIF-Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser rubricadas en cada una de las hojas por el representante legal; estar organizadas por sobre.

13.4 Escrito o carta en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes además manifestará el porcentaje de agrado de contenido nacional correspondiente de los bienes que oferte y entregue.

13.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en las presentes bases será motivo de descalificación tal y como lo establece los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

14 Propuesta Económica

14.1 El sobre “**B**” contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integran su oferta señalado por partida en términos del **ANEXO 1 PARTIDA UNO y DOS**.

14.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato Word.

14.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

14.4 Cotizar en un formato distinto al señalado en el punto **14.3** será motivo de descalificación del licitante

14.5 Dentro del **Sobre “B”** u oferta económica, se deberá incluir también la garantía de seriedad de las proposiciones, en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto **17.1**.

14.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como “**A**” (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica será descalificado.

14.7 La omisión de alguno de los documentos o características señaladas en los puntos **14.2.** y **14.3** respecto de la oferta económica será motivo de descalificación tal y como lo establece los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

14.8 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

15 Del evento de entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

15.1 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre “A”** y la propuesta económica, **sobre “B”**.

15.2 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **11.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre **“A”** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **13.2**.

15.3 El sobre **“B”** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **13.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

15.4 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

15.5 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta licitación.

15.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

15.7 De conformidad a lo que establece el artículo 42 fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

16 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

16.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **11.1** de estas bases.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **13.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en consideración la documentación e información presentada. Así mismo serán evaluadas para el efecto de la adjudicación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

16.2 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

16.3 Cuando evaluadas las proposiciones resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Sistema DIF-Morelos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio.

16.4 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas y morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos, y oferte bienes que se hayan producido o adquirido en Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6%. En caso de existir un sólo licitante que oferte los productos de la partida se comparará todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área responsable, lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante.

16.5 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases, se dará preferencia a los proveedores estatales, en caso de no existir proveedores estatales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por la insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

16.6 El fallo de la presente licitación será comunicado en la fecha y hora que señala el punto **2.4** de estas bases, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato

16.7 Se dará por descalificado a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A).-Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las presentes bases, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B).-Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes, objeto de esta licitación.

C).- Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.

D).- Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

17 De las Garantías Legales.

17.1 Para garantizar la oferta

De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, las garantías relativas a la seriedad de las proposiciones económicas, serán de acuerdo a lo siguiente: **la garantía deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 5% del monto total de la oferta**, sin comprender el impuesto al valor agregado; misma que podrá ser mediante: cheque certificado, cheque de caja, cheque cruzado y/o fianza expedida a favor Sistema DIF- Morelos.

17.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato:

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse a la firma del contrato por el licitante adjudicado, a través de fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del Sistema DIF-Morelos, por el 20% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente a un año después de la última entrega de los bienes objeto del contrato, como lo señala el artículo 75 Fracción III de la Ley.

En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda:

"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 93 bis, 94, 95 y su Reglamento, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá vigencia hasta un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Sistema DIF-Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

De igual manera deberá contener de manera expresa "la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor".

Se hará efectiva la fianza del 5% por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta licitación.

En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el contrato que hubiese firmado.

18 Del Contrato.

18.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre el Sistema DIF-Morelos y el licitante que resulte adjudicado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

18.2 Como lo establece el artículo 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo

18.3 El Sistema DIF-Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

18.4 El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Sistema DIF-Morelos, la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta y en términos del artículo 46 de la Ley en la materia.

19 Pena por Incumplimiento

19.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

20 Rescisión de los contratos

20.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, el Sistema DIF-Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

20.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

20.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

21 Condiciones de pago.

21.1 En términos de lo dispuesto por el artículo 75 fracción II de la Ley, el pago será en moneda nacional, con un anticipo del **30 %** del total del contrato.

De igual manera el licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de firma de contrato garantía por el 100% de la totalidad del anticipo recibido, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del Sistema DIF-Morelos, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que subsistirá hasta su total amortización.

Así mismo, dicha garantía deberá contener de manera expresa las leyendas señaladas en el punto **17.2**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

El **70%** restante se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.

22.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca del Sistema DIF-Morelos, copia del pedido y factura original con el sello de recibido del área requirente, para que este último se encargue de realizar las gestiones administrativas para que se programe el pago por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF-Morelos, a más tardar dentro de los quince días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

23 Licitación desierta

23.1 La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A)** Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar.
- B)** Ningún proveedor se presente al acto de presentación de propuestas.
- C)** Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación; o
- D)** Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso se incluirá en el dictamen de Fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

23.1 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 de la Ley

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

24 Sanciones.

24.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

24.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- A)** Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- B)** El participante ganador que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- C)** El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida.
- D)** El participante ganador que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado, de acuerdo a lo señalado en estas bases.

24.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante ganador deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las bases de esta licitación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-917054986-N3-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TERAPIA FÍSICA Y RAYOS X DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CUERNAVACA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

- B)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante.
- C)** Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.

25 Inconformidades y controversias.

25.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

25.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

25.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

25.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 106 de la Ley.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de Octubre del 2013.
LA CONVOCANTE

SIMÓN ANDRÉS MEDINA DELGADILLO
Director de Administración y Finanzas
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos